



Rama Judicial

República de Colombia

**JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE ROVIRA
TOLIMA**

Veintitrés (23) de febrero de dos mil veintidós (2022).

Proceso : EJECUTIVO HIPOTECARIO
Demandante : BANCO DAVIVIENDA S.A.
Demandado : WILLIAM ALFREDO SANCHEZ TIQUE
Radicación : 2021-00003-00
Decisión: **Fija Fecha Diligencia de Secuestro**

Conforme a la solicitud hecha por el apoderado de la parte demandante y acorde a lo dispuesto por el Art. 595 Y 601 del Código General del Proceso, el Juzgado,

RESUELVE:

1 .- Decretar el secuestro del bien inmueble distinguido con el folio de matrícula inmobiliario número 350-13029 de la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Ibagué, de propiedad del demandado WILLIAM ALFREDO SANCHEZ TIQUE identificado con la C.C.#. 3.207.448, en favor del acreedor, del predio rural denominado El Corazón, ubicado en el paraje San Roque, jurisdicción del Municipio de Rovira, departamento de Tolima, cuyas características y alinderaciones contenidas en la escritura Pública número 1.544 del 04 de octubre de 2019, corrida ante la Notaría Séptima del Círculo de Ibagué. En consecuencia, se dispone a fijar el día 20 de abril de 2022, a la hora de las 8:00 A.M.

2.- Por loa anterior, se dispone a designar como secuestre, al Grupo Florián y Florián Administración y Avalúos S.A.S, ubicado en la calle 104 N° 4B-06 Agua Marina de la ciudad de Ibagué, Celular N° 3228570550, quien hace parte de la lista de auxiliares de la justicia vigente en el circuito judicial de Ibagué al que pertenece este Juzgado. Líbrese el oficio correspondiente por intermedio de la secretaria del Juzgado. En cuanto a los honorarios, estos serán fijados en el transcurso de la diligencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ALVARO ALEXANDER GALINDO ARDILA.
Juez

R. Darío



Firmado Por:

**Alvaro Alexander Galindo Ardila
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Rovira - Tolima**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1c5a51784b9c73e441438f065fc3d706f8a4c24899a3ec4001579b04d6025a65**

Documento generado en 23/02/2022 03:01:09 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**